



Módulo Gestión de Fondos Fijos

Documento de Respaldo nulo al Aprobar una Rendición de Fondos Instructivo



MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



1. Introducción

Actualmente, al aprobar una rendición de fondos todos los datos del formulario son obligatorios para ejecutar la acción y generar la RPO en gastos presupuestarios.

Mediante el presente requerimiento se solicita que no sea obligatoria la registración del dato Documento de Respaldo al aprobar una rendición de fondos porque por cuestiones administrativas de cada organismo no se conoce el número del documento de respaldo hasta la verificación del compromiso.

Para aprobar la siguiente rendición para la entidad fondo es condición necesaria que el dato documento de respaldo de la rendición anterior este registrado en la rendición correspondiente.

1.1. Objetivo

Permitir Aprobar una rendición de fondos sin que sea obligatoria la registración del dato documento de respaldo.

Controlar que el dato documento de respaldo sea ingresado antes de aprobar la siguiente rendición para la entidad fondo.

2. Funcionalidades

Para realizar la nueva funcionalidad se modificaron los siguientes controles:

2.1. Aprobar Rendición

El objetivo del requerimiento es modificar la actual validación que no permite aprobar la rendición si el documento de respaldo esta incompleto o es nulo, permitiendo ejecutar la acción sin controlar que exista el registro.

Se agrega una nueva validación en la acción Aprobar de una rendición de fondos que controla lo siguiente:

- La rendición anterior para la entidad fondo este APROBADA SI.
- La rendición anterior para la entidad fondo tenga el dato documento de respaldo no nulo.

Si el documento de respaldo de la rendición anterior para la entidad fondo no es nulo, el sistema muestra el siguiente mensaje:

“IMPOSIBLE APROBAR. Debe ingresar el documento de respaldo en la rendición anterior.”

2.2. Formulario Rendición de Fondos

El documento de respaldo se registra en el formulario rendición de fondos y es un dato informativo en los reportes de rendiciones.

Si el usuario registra el documento de respaldo y posteriormente aprueba la rendición, solo puede modificar la información desaprobandando la rendición de fondos.

Si el usuario aprueba la rendición sin registrar la información sobre el documento de respaldo, puede ingresar el dato en forma posterior. Es decir, solamente se permite registrar el documento de respaldo para aquellas rendiciones APROBADAS (dato Aprobado = SI) donde el campo documento de respaldo no este completo. El usuario registra la información y **guarda** los cambios, lo que imposibilita posteriores modificaciones a la registración del documento de respaldo, excepto que se desaprobe la rendición de fondos.

Al guardar la información del documento de respaldo en una rendición aprobada para una entidad fondo, se actualiza la descripción de la entrada en gastos presupuestarios y en movimientos de fondos fijos con el formato que se genera actualmente.

Solo se permite guardar una vez la modificación a los datos de un documento de respaldo y es el único dato que se puede modificar de una rendición aprobada.